



Defensa

RESOLUCIÓN 000439 DE 30 ENE 2026

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario dentro de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva”

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (E)

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, literal g artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021, Decreto 1876 del 30 de diciembre de 2021, artículos 8, 13 y 14 del Decreto Ley 091 de 2007 y en concordancia con las facultades conferidas en el numeral 1 del artículo 3 de la Resolución No. 0006 del 5 de enero de 2022, Resolución No. 002637 del 17 de diciembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 del Decreto Ley 091 del 17 de enero de 2007, establece que son empleos de libre nombramiento y remoción los siguientes:

“(...) 1. Los de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices, así como los que tengan asignadas funciones de asesoría en materias directas o de apoyo a la seguridad y defensa, así: Ministro, Viceministro, Superintendente, Gerente, Presidente o Director General o Nacional de entidad descentralizada adscrita o vinculada o de Unidad Administrativa Especial, Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, Superintendente Delegado, Secretario General, Subgerente, Vicepresidente o Subdirector General, Nacional o Administrativo de entidad descentralizada, adscrita o vinculada o de Unidad Administrativa Especial, Director del Sector Defensa, Asesor de Defensa o Misional, Jefe de Oficina del Sector Defensa, Obispo y Vicario Castrense, Subdirector o Auditor del Sector Defensa, Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa”.

Que el artículo 13 del Decreto Ley 091 del 17 de enero de 2007, establece: *“(...) La decisión para la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción de que trata el presente decreto, corresponde a la respectiva autoridad nominadora.”*

Que el artículo 14 de la norma ibidem, establece los criterios para la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción, sin perjuicio de los márgenes de discrecionalidad que los caracteriza, el cumplimiento de los requisitos para el empleo, y los factores de seguridad, son los criterios que prevalecerán para su provisión.



30 ENE 2026

Continuación de la Resolución. "Por la cual se hace un nombramiento ordinario dentro de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva"

Que mediante Decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones", modificó su estructura, creando entre otras dependencias la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI.

Que mediante Decreto 1876 del 30 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se suprimen y crean unos empleos en la Planta de Personal del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y se dictan otras disposiciones" el Ministerio de Defensa Nacional, creó la planta de personal de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI.

Que mediante Resolución No. 0009 del 5 de enero de 2022 "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva", se adoptó el Manual de Funciones y Competencias Laborales.

Que en la planta de personal de los servidores públicos de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional, se encuentra en vacancia definitiva el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado **SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR O POLICIAL, CÓDIGO 2-2, GRADO 8**, el cual para su desempeño requiere entre otros el título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Terapias y, tener 16 meses de experiencia profesional relacionada.

Que una vez efectuado todo el trámite para la vinculación a la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, la señora **JOHANA ANDREA QUINTERO AGATON**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.032.452.738** se constató que cumple con los requisitos para ser nombrada en el empleo denominado **SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR O POLICIAL, CÓDIGO 2-2, GRADO 8**, de acuerdo con la certificación de cumplimiento de requisitos de fecha 25 de enero de 2026.

Que en consecuencia de lo anterior, se considera procedente nombrar a la señora **JOHANA ANDREA QUINTERO AGATON**, en el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado **SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR O POLICIAL, CÓDIGO 2-2, GRADO 8**, de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI, quien acreditó título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento como Fisioterapeuta y, tener 72 meses de experiencia profesional relacionada; reuniendo así los requisitos exigidos por el citado empleo, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Funciones y Competencia Laborales, adoptado mediante Resolución No. 0009 del 05 de enero de 2022.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000439 DE 2026

30 ENE 2026

Continuación de la Resolución. "Por la cual se hace un nombramiento ordinario dentro de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva"

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar a la señora **JOHANA ANDREA QUINTERO AGATON**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.032.452.738** en el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado **SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR O POLICIAL, CÓDIGO 2-2, GRADO 8** de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.

Artículo 2. Publicar en la página web de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 3. Comunicar a través del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional, el presente acto administrativo a la señora **JOHANA ANDREA QUINTERO AGATON**, indicándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto Ley 1792 de 2000, deberá manifestar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la comunicación, su aceptación o rechazo y, tomar posesión dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación.

Artículo 4. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación y comunicación; asimismo, surte efectos fiscales a partir de la posesión del empleo correspondiente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 ENE 2026

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (E),


GIOVANNI ARTURO GONZÁLEZ ZAPATA